Acta de sesión extraordinaria UCI-PA-CMGC-27-2026

Acta de la sesión extraordinaria veintisiete guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las catorce horas con treinta y cinco minutos del veintinueve de junio del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, en la oficina; Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, en la oficina; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, en la oficina; Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, en la oficina y Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, en teletrabajo. **Asesores:** Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación, en la oficina; Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, en teletrabajo; José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, en la oficina; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, en teletrabajo; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, en teletrabajo; María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno, en la oficina y Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, en teletrabajo. **Ausentes con justificación:** Armando Núñez Chavarría, Subgerente Administrativo, Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 27-2026: ----------

1. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional. Por un monto estimado de ₡505.512.960,00. ----------

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 27-2026.----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado orden del día.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado el orden del día.----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el orden del día. ----------

Rocío Lopéz Monge: Aprobado el orden del día.----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado el orden del día.----------

Acuerdo aprobado por unanimidad. ----------

<u>CAPÍTULO III. DECLARACIÓN DE ACTO FINAL.</u> ----------

ARTÍCULO 2. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional. Por un monto estimado de ₡505.512.960,00. --------

ARTÍCULO 2.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo 2 y único de la sesión de hoy es la declaración del acto final del procedimiento extraordinario de subasta inversa electrónica 19 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional, esto por un monto estimado de ₡505.512.960,00 bueno como antecedentes esto la comisión en la sesión 22-2026 celebrada el 3 de junio aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial esta contratación se compone de 1 partida la cual son 10 vehículos busetas para transporte, el trámite se publicó el 3 de junio y la apertura se realizó el 10 de junio Se recibieron dos ofertas CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA. La verificación legal en la secuencia 1929304 indica que las 2 ofertas que cumplen desde la perspectiva legal y administrativa y en el proceso de adquisiciones, en la secuencia 1929323 solicitó al núcleo de mecánica de vehículos, el estudio técnico, el cual dio como resultado de que la empresa VEINSA cumple con todas las especificaciones técnicas y condiciones de admisibilidad y presentó un precio razonable. Sin embargo, CORPORACION GRUPO Q, luego de realizar el análisis en la y haber dado inclusive un periodo de prevención para que subsanara determina que el proveedor no cumplió con los requisitos de experiencia de la empresa, ya que no aportaba lo del punto B, que era lo de la venta de bocetas en los últimos 5 años. La cláusula ambiental se solicitaban 4 tipos de certificaciones ambientales, ISO 14001, Bandera Azul y no logró adjuntar ninguna de las 4. La garantía de repuesto y mantenimiento, pero ahora indica que adjunta el listado, sin embargo, no lo no lo aportó, no se encuentra dicho listado y también no cumple con el tema de plataforma digital del expediente vehicular y la gestión de flota institucional, las cuales no vienen acreditadas, digamos firmadas por notario público, sino que son propias, el ahorro de esta subasta está determinado por tiempo a cambio, digamos de apertura, son ₡88.086.860,00. Es importante indicar que en el acuerdo número 132 de la Comisión mayor conoció una situación presentada, verdad, la sesión

extraordinaria 26 del de la semana pasada, en el cual se había promovido este trámite sin haberse determinado que el objeto contractual se encontraba incluido dentro del alcance. Sin embargo, se hicieron todos los actos necesarios para que se lograra incluir en el alcance las busetas en el código SNIP 003981 y ante esta situación, en la sesión pasada el actual adjudicación se tuvo que revocar para llevarlo al proceso de etapa de estudio para volver a traer nuevamente otra recomendación posterior a eso se realizó la recomendación el 26 de junio el cual da como resultado que se conoce un nuevo informe de recomendación, elaborado por el proceso de adquisiciones, el cual recomienda a vehículos internacionales de Insa Sociedad Anónima por un monto de $910.000,00. Se verifica que la oferta está al día con las obligaciones obrero-patronales y también se cuenta con contenido de la certificación 142 emitida por el proceso de presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros ese es el resumen de esta de esta de este artículo, gracias.

ARTÍCULO 2.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 22-2026, celebrada el 03 de junio del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 2.3. Esta contratación se compone de 1 partida. ----------

ARTÍCULO 2.4. El trámite se publicó en SICOP el día 03/06/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 10/06/2026. ----------

ARTÍCULO 2.5. Se recibieron las siguientes ofertas: CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 2.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1929304 en SICOP e indica que las ofertas cumplen con la verificación legal y administrativa. ----------

ARTÍCULO 2.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1929323, al Núcleo Mecánica de Vehículos y responden lo siguiente: ----------

Partida	Posición	Oferta	Resultado de la aprobación
1	1	CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** luego de realizar el análisis técnico de la oferta inicial y de recibir la respuesta a la solicitud de información con número de secuencia 1205456, se determina que el proveedor no cumple por los siguientes aspectos relacionados al pliego de condiciones: 2.10.2 Experiencia de la empresa: el proveedor no aporta la información solicitada para el cumplimiento del punto b de los documentos para validar experiencia, solicitado en el pliego de condiciones.

			2.10.3 Cláusula ambiental: el proveedor no aporta al menos una de las certificaciones ambientales relacionadas con políticas de protección al ambiente y disminución de la huella de carbono, solicitadas en el pliego de condiciones. •2.10.6 Garantía de repuestos y mantenimiento: el proveedor indica que adjunta listado de repuestos originales correspondiente al vehículo ofertado, incluyendo los componentes y sistemas principales que conforman la unidad, pero en la documentación aportada, no se encuentra dicho listado, incumpliendo lo solicitado en el pliego de condiciones. •2.10.9 Plataforma digital de expediente vehicular: el proveedor aporta declaración jurada y en el documento llamado "Respuesta a solicitud de subsanación", indica que adjunta la declaración jurada autenticada por Notario Público, pero en la documentación, no se presenta la autenticación de notario público que acredite el cumplimiento, tal y como lo indica el pliego de condiciones, por lo tanto, no cumple con lo solicitado. •2.10.10 Gestión de flota vehicular institucional: el proveedor aporta declaración jurada y en el documento llamado "Respuesta a solicitud de subsanación", indica que adjunta la declaración jurada autenticada por Notario Público, pero en la documentación, no se presenta la autenticación de notario público que acredite el cumplimiento, tal y como lo indica el pliego de condiciones, por lo tanto, no cumple con lo solicitado.
1	2	VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA.	**Cumple** con las especificaciones técnicas y condiciones de admisibilidad y presenta un precio razonable con el mercado.

ARTÍCULO 2.8. El ahorro de esta subasta inversa electrónica es de ₡88.086.860,00.------

ARTÍCULO 2.9. Mediante el Acuerdo N° UCI-PA-CMGC-AC-132-2026, la Comisión Mayor de Gestión de Compras conoció la situación presentada en el Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica N° 2026SE-000019-0002100001, promovido para la adquisición de microbuses para transporte de uso institucional, al determinarse que el objeto contractual no se encontraba expresamente incluido dentro del alcance del código BPIP (SNIP) N° 003981. Ante esta situación y dado que el acto de adjudicación aún no había adquirido firmeza, la Comisión acordó revocar dicho acto por razones de legalidad, con el fin de evitar la consolidación de una contratación que careciera del debido respaldo dentro de la planificación de la inversión pública. Posteriormente, una vez que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) aprobó la actualización del alcance del proyecto identificado con el código BPIP N° 003981, incorporando expresamente la adquisición de busetas o microbuses para transporte institucional, la Comisión acordó sanear la decisión inicial al amparo del artículo 188 de la Ley General de la Administración Pública. Asimismo, dispuso conservar todas las actuaciones del

procedimiento que no resultaron afectadas por la omisión detectada, incluyendo el pliego de condiciones, la publicación del concurso, la apertura de ofertas, la subasta inversa y los estudios técnicos, al verificarse que no se modificó el objeto contractual, las condiciones de participación, las ofertas presentadas ni el resultado competitivo del procedimiento.-----

ARTÍCULO 2.10. Se conoce nuevo informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente al Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
OFERTA	**PARTIDA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA.	1	$910.000,00

ARTÍCULO 2.11. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 2.12. El representante legal de la empresa oferente para adjudicar es VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-025416, es el señor DAMIAN RAMIREZ QUIROS con la cédula de identidad 303080227.

ARTÍCULO 2.13. Se cuenta con el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2026, de acuerdo con lo indicado en la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-142-2026 emitida por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

ARTÍCULO 2.14. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ACUERDO 2. Adjudicar el Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000019-0002100001 para la compra de microbuses de transporte para uso institucional, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 1 a la oferta VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio con IVA razonable de $910.000,00 y con un plazo de entrega de 90 días hábiles. ----------

ACUERDO 3. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Mecánica de Vehículos, de la Unidad de Recursos Materiales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras. **Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------**

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Rocío Lopéz Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y tres minutos. ----------

Paula Valenciano Campos

Presidenta